

## **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA)**

### **BASES DE CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO PARA CUBRIR UNA PLAZAS DE OFICIAL 2º DE MANTENIMIENTO**

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 15 y 18 del convenio colectivo de CONTURSA y el procedimiento para la selección de personal, aprobado por el consejo de administración, se convoca la contratación indefinida a tiempo parcial de UNA plaza de **OFICIAL 2ª DE MANTENIMIENTO** para cubrir este puesto de una jubilación parcial.

#### **2.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO OFERTADO**

##### **Funciones del puesto:**

- Mantenimiento preventivo y curativo de las instalaciones: baja tensión, protección contra incendio, climatización, grupos de presión y oficios varios
- Puesta en marcha, gestión y control del sistema de climatización.
- Realización de revisiones periódicas, según normativa
- Apoyo en montajes de eventos,

**Salario:** Quince mil dieciocho euros (75% de la retribución anual de la categoría)

**Jornada laboral:** 75 %

#### **3.- REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATAS**

Los requisitos para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas son:

##### **Generales**

- Poseer la nacionalidad española o la de algunos de los estados miembros de la Unión Europea o del espacio europeo, u ostentar el derecho de la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo de los extranjeros no contemplados en lo anterior.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier administración pública o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, o hallarse incurso en cualquier tipo de procedimiento judicial contra CONTURSA. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán

estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente. En concreto, deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal de las administraciones públicas.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sean incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria.

### **Específicos**

- Tener cumplido los 18 de años edad.
- Estar en posesión de carnet de conducir tipo B
- Nivel de estudios mínimo: Ciclo Formativo en Grado Superior o equivalentes (Formación Profesional 2º grado), en especialidades relacionadas con el objeto del puesto a ocupar.
- Experiencia laboral:
  - Acreditar un mínimo de 6 meses en actividad propia o similar (Palacios de Congresos, Recintos Feriales, Grandes Superficies, Recintos Deportivos, edificios públicos, obras civiles, etc..) a la correspondiente al objeto de la convocatoria.

Será causa de exclusión de participación en la convocatoria haber incurrido en falsedad fehaciente en cuanto a la documentación /información solicitada.

## **4.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS**

### **Modelo de solicitud**

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas, deberán solicitarlo en el modelo que se acompaña.

### **Lugar y plazo de entrega de solicitudes**

El plazo de admisión de solicitudes se extenderá desde el día 13 de septiembre de 2.019 hasta día 26 del mismo mes y año. Las solicitudes se entregarán debidamente cumplimentadas, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el registro de CONTURSA, sito en el palacio de exposiciones y congresos de Sevilla, Avda. alcalde Luis Uruñuela, 1, de Sevilla.

La entrega de solicitudes y documentación acreditativa se realizará en soporte papel y deberán dirigirse al departamento de personal.

La entrega de solicitud fuera de plazo, será causa automática de exclusión de proceso de selección.

## **5.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR**

Junto con la solicitud deberá entregarse la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado
- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante. En caso de ser extranjero, fotocopia del pasaporte y permiso de trabajo y de residencia.
- Fotocopia del título que se requiere en la convocatoria, expedido por el ministerio de educación y ciencia, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho ministerio conforme al marco legal de aplicación.

No se recogerá ninguna solicitud que no venga acompañada de la documentación citada. Se considerará causa de exclusión automática la falta de veracidad en las condiciones y méritos alegados.

### **Documentación acreditativa de la experiencia laboral**

La experiencia profesional por cuenta ajena/propia se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, al que además podrá acompañarse de contrato de trabajo, certificado de empresa, facturas, etc.

Cuando se aporte certificado de funciones/trabajos debe cumplir los siguientes requisitos:

- Denominación del puesto/trabajo e indicación de funciones/objeto del trabajo.
- Sellado por la empresa y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha de fin.

### **Documentación acreditativa de formación adicional**

Formación recibida

- Denominación del curso indicando año de realización.
- Centro, organismo o institución que lo expide (con entidad suficientemente acreditada).
- Descripción del programa impartido.
- Número de horas teóricas y prácticas.

## **6.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS**

Terminado el plazo de admisión de solicitudes y a la vista de los datos indicados por los/as concursantes, se publicará en el tablón de anuncios y se comunicará vía e-mail. la relación de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión.

Los/as concursantes excluidos/as podrán presentar sus alegaciones y/o subsanar las causas de exclusión en un plazo de TRES (3) días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidos/as.

Transcurrido el plazo anterior y una vez analizadas las alegaciones y documentación aportada, el departamento de recursos humanos procederá a la publicación de la relación definitiva de concursantes admitidos/as y excluidos/as, utilizando para ello los medios antes citados.

## **7.- TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Para la puesta en marcha y ejecución de este concurso, se ha constituido un tribunal de valoración, cuya función será la supervisión del proceso, de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo en vigor y en las bases de la convocatoria.

El tribunal estará compuesto por:

Director del Área: Ángel de la Feria Waflar.

Jefe del Departamento de Personal: Fernando Bocardo Crespo.

Delegado de Personal: por determinar

En el supuesto que alguno de los miembros del tribunal tuviera parentesco de hasta cuarto grado de afinidad o consanguineidad con alguno/a de los/as concursantes presentados/as, su abstención tendrá que hacerse efectiva desde el momento en que se conozca la lista definitiva de los/as admitidos/as a las pruebas.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, resolviendo, en caso de empate el voto del que actué como presidente/a. Dado el carácter de datos personales de los/as concursantes que poseen los ejercicios y pruebas que se corrigen y valoran en el tribunal, ninguno/a de sus miembros podrá hacer pública, en ninguna forma, sus deliberaciones, quedando reflejados todos los acuerdos que se adopten en las correspondientes actas que serán realizadas para cada reunión del tribunal y suscritas, por todos los miembros que hubiesen participado en la sesión de que se trate.

El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, para establecer pruebas adicionales a las que figuren en la convocatoria, en caso de empate en la puntuación final entre los/as concursantes y para solicitar el apoyo técnico de especialistas externos en las pruebas específicas o tareas auxiliares, como la corrección mecanizada de las pruebas u otras similares, quedando limitada su intervención a la realización de la tarea específica encargada, sin intervenir en las liberaciones o votaciones del tribunal.

## **8.- SISTEMA DE SELECCIÓN**

El sistema de selección consistirá, en la valoración de la formación complementaria, la experiencia, unas pruebas de conocimientos informáticos y en una entrevista personal.

Cada apartado, tendrá como máximo la siguiente puntuación:

**Formación complementaria:** **máximo 50 Ptos.**

Se valorará con 10 puntos, cada uno, con un **máximo de 30 puntos**, los cursos oficiales relacionados con las funciones al puesto a ocupar.

Se valorará con 5 puntos, cada uno, con un **máximo de 20 puntos** los cursos, jornadas, congresos, etc., relacionados con las funciones al puesto a ocupar.

**Experiencia profesional:** **máximo 20 Ptos.**

Se valorará con 5 puntos, cada uno de los periodos de 6 meses (o parte proporcional) de experiencia demostrada en puestos relacionadas con el puesto a ocupar, por encima de los exigidos como mínimo, con un máximo de 20 puntos.

**Prueba de conocimiento:** **máximo 20 Ptos.**

Se valorarán los conocimientos tanto teóricos como prácticos sobre el mantenimiento tanto preventivo como curativo de instalaciones eléctricas y de climatización. A las pruebas de conocimientos accederán como máximo los 10 candidatos/as que alcancen mayor puntuación, según los criterios establecidos en los dos párrafos anteriores.

**Entrevista personal:** **máximo 10 Ptos.**

Se valorarán tanto las aptitudes como las actitudes para las funciones a desempeñar (trabajo en equipo, polivalencia, disponibilidad para trabajar en sábados, domingos y festivos, etc.)

De forma motivada y en aplicación de los criterios de baremación, se podrán limitar las entrevistas a un mínimo de 3 y un máximo de 5, debiendo citarse a la entrevista a las personas con mayor puntuación.

Los resultados de la selección se comunicarán a los aspirantes a través de los medios de comunicación citados en la presente convocatoria.

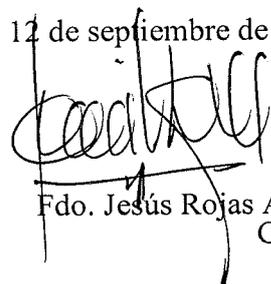
## **9.- FECHAS DE LAS PRUEBAS**

La fecha de la entrevista y prueba de conocimientos será notificada por vía telefónica o correo electrónicos, sin perjuicio de que se estime oportuno utilizar medios auxiliares como el tablón de anuncios y la página web de CONTURSA, en el apartado "Recursos Humanos".

## **10.- PLAZO DE IMPUGNACIÓN DE LAS BASES**

Queda establecido un plazo de impugnación de las presentes bases, que termina a las 14,00 horas del próximo día 20 de septiembre de 2.019.

En Sevilla , a 12 de septiembre de 2.019.



Fdo. Jesús Rojas Alcario  
Gerente

